



Universidad Nacional de Córdoba



2018- "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

CUDAP: Exp. UNC 38273/2018

CORDOBA, 0 3 AGO 2018

VISTO:

La nota presentada por la Sra Prof. Dra Nelly Barrionuevo Colombres en la que comunica su reintegro al cargo de Profesor Titular (DSE) por concurso en la cátedra de Medicina Psicosocial;

## CONSIDERANDO:

Que la Sra Prof. Dra Nelly Barrionuevo Colombres se encontraba con licencia sin goce de sueldo en el cargo docente por el período que ejercía como Secretaria Académica de esta Facultad;

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

## RESUELVE:

ARTICULO 1°: Disponer el reintegro de la Sra Prof. Dra Nelly BARRIONUEVO COLOMBRES (Legajo 23601) al cargo de Profesor Titular (DSE) por concurso de la cátedra de Medicina Psicosocial, a partir del 1-8-2018.

ARTICULO 2°: Dar de baja a partir del 1-8-2018 a la Sra Prof. Dra Ana M. ALLE (Leg.50701) en el cargo de Profesor Titular (DSE) que desempeñaba en reemplazo por licencia sin goce de sueldo de la Dra Barrionuevo Colombres en la cátedra de Medicina Psicosocial.

ARTICULO 3°: Disponer el reintegro de la Sra Prof. Dra. Ana María ALLE (Legajo 50701) al cargo de Profesor Adjunto (S) por concurso de la cátedra de Medicina Psicosocial, a partir del 1-8-2018, dándose de baja en igual fecha al Sr. Dr. Gustavo LLERMANOS (Legajo 29438) en dicho cargo por desempeñarlo en reemplazo de la Dra Ana M. Alle.

ARTICULO 4°: Disponer el reintegro del Sr Dr Gustavo LLERMANOS (Legajo 29438) al cargo de Profesor Asistente (S) por concurso de la cátedra de Medicina Psicosocial, a partir del 1-8-2018, dándose de baja en igual fecha a la Sra. Lic. Stefanía/BRIZUELA (Degajo 51567) en dicho cargo por desempeñarlo en reemplazo del Dr. Gustavo LLermanos.

> Sra. Méd. Beatriz C. Ceruti Sub-Secretaria Académica FCM - UNG





Universidad Nacional de Córdoba



2018- "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

ARTICULO 5°: Los Sres Nelly Barrionuevo Colombres, Ana M. Alle, Gustavo Llermanos y Stefanía Brizuela deberán concurrir a la Caja Complementaria de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTICULO 6°: Protocolizar y comunicar.

Sra. Med. Beatriz C. Ceruii Sub-Secretaria Académica FCM - UNC

flu Prof. Dr. Rogelio D. Pizzi
DECANO
Facultad de Clencies Médicas
Universidad Nacional de Górdoba

RESOLUCION Nro: RP.sm.